



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, 11
28010, Madrid.

31 de octubre de 2012

Hecho relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Grupo Ezentis, S.A (en adelante “**Ezentis**” y/o la “**Sociedad**”) comunica lo siguiente,

I. Plan de Retribución Variable 2012-2014.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 19 de junio de 2012, como punto decimotercero de su orden del día, ha acordado aprobar el Plan de Retribución Variable para el período 2012-2014 (en adelante el “**Plan**”), cuyas principales características son:

- **Descripción**: El Plan se configura como un incentivo a largo plazo ligado al cumplimiento, tras la finalización de su período de referencia, de varios objetivos estratégicos fijados por el Consejo de Administración para los años 2012 a 2014 y que están vinculados a criterios de (i) evolución del beneficio operativo (EBITDA) de la Sociedad; de (ii) evolución del volumen de las ventas de la Sociedad y de sus sociedades dependientes; y de (iii) evolución del valor de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas.
- **Beneficiarios**: Dirigido a los consejeros ejecutivos y a los altos directivos de la Sociedad y a determinados directivos de las sociedades dependientes de la Sociedad, así como a otros directivos de la Sociedad y sus sociedades dependientes que, en su caso, puedan ser incluidos en el ámbito de aplicación del Bono Estratégico durante su vigencia en virtud de los acuerdos que adopte el Consejo de Administración en ejecución del presente acuerdo. El número inicial de beneficiarios designados por el Consejo de Administración es de 11 personas.
- **Importe**: El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios será, en su caso, de 16.841.500 acciones de la Sociedad, equivalentes al 4,72% del capital social actual, que se asignarán a los distintos beneficiarios por acuerdo del

Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en función de parámetros que se correspondan con el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados para el periodo y con la evaluación de desempeño de cada beneficiario.

- Plazo de duración: El plazo de duración del Plan está comprendido entre los días 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2014, periodo que constituirá el período de referencia a los efectos del cumplimiento de objetivos.

- Liquidación del Plan: El devengo de la obligación de pago de las cantidades que correspondan a las acciones asignadas tendrá lugar el día 1 de enero de 2015. El pago de las cantidades se realizará a partir del día 30 de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, previo acuerdo del Consejo de Administración que habrá de ser adoptado no más tarde del 31 de mayo de 2015. El pago podrá efectuarse mediante entrega de acciones o en metálico, a elección del beneficiario. El importe en metálico se calculará mediante la diferencia de valor entre la media aritmética de los precios de cierre de la acción de la Sociedad durante el segundo semestre de 2014 y durante el primer semestre de 2012. En este primer semestre del año fue de 0,179 € por acción.

El Consejo de Administración considera que la implantación de este Plan es una forma idónea de incentivar la consecución de estos objetivos y la retención del talento directivo de la Compañía, al vincular su retribución al cumplimiento de objetivos de negocio y de valor de la acción, así como a la valoración del desempeño correspondiente a los objetivos individuales que se fijen anualmente a cada beneficiario, y cuya consecución benefician a la Sociedad y a sus accionistas.

II. **Aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.**

Como continuación de las comunicaciones de hecho relevante remitidas por Ezentis con fechas 16 de diciembre de 2011, 16 de febrero de 2012 y 16 de marzo de 2012 (números de registro de entrada 2011/154824, 2012/158233 y 2012/160327, respectivamente), relativas a la línea de capital (*equity line*) suscrita por la Sociedad con, entre otros, GEM CAPITAL SAS (en adelante, “**GEM**”) y GEM GLOBAL YIELD FUND LIMITED (en adelante, la “**Línea de Capital**”), y tras la finalización del periodo de referencia para la fijación del precio de las acciones de Ezentis correspondientes a la segunda disposición de la Línea de Capital, el Consejo de Administración ha acordado un aumento de capital social, por un importe efectivo total de 418.117,10 euros (nominal más prima), íntegramente suscrito y desembolsado por GEM, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.534.043 nuevas acciones ordinarias de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,015 euros por acción, de lo que resulta un precio de emisión por acción de 0,165 euros, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que representan el 0,705% del capital social tras la ampliación que se comunica.

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital en el mercado continuo de las Bolsas de Madrid y Bilbao, así como su

incorporación al sistema de interconexión bursátil, una vez realizados todos los trámites oportunos, de lo que se dará cuenta en su momento mediante una nueva comunicación de hecho relevante.

Atentamente,

Luis Gayo del Pozo
Secretario General y del Consejo